

ENTIDAD	PROYECTO	EUROS
Ayuntamiento Cartes	Talleres de Educación Ambiental	15.200,00
Ayuntamiento S. Vicente de la Barquera	Diagnosís Ambiental de la AG. 21	16.000,00
Ayuntamiento Camargo	Agenda 21 Local de Camargo	12.500,00
Ayuntamiento Stº Cruz de Bezana	Puesta en valor del bosque de Maoño	9.100,00
Ayuntamiento Entrambasaguás	Ahora te toca a ti	2.400,00
Ayuntamiento de Reocín	Diagnosís Ambiental Integrado de la AG. 21	14.400,00
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	Hacia la AG. 21 Local	14.400,00
Ayuntamiento de Santander	Determinación de la huella ecológica	19.300,00
Ayuntamiento Corrales de Buelna	Primeros pasos de participación ciudadana	12.800,00
Ayuntamiento Torrelavega	Establecimiento de acciones para la impla...	16.000,00
Ayuntamiento Reinosa	AG. 21 Local	7.000,00

Santander, 21 de junio de 2006.—El secretario general, Julio, G. García Caloca.

06/8748

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden MED 30/2005, de 22 de diciembre (B.O.C. nº 11, de 17 de enero de 2006), por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones para financiar inversiones en actuaciones de rehabilitación y recuperación de senderos realizadas por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Orden referida, y al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 13 de Junio de 2006.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto impulsar en el año 2006, la rehabilitación y recuperación de senderos .

ENTIDAD	PROYECTO	EUROS
Entidad Local Menor Celada Marlanges	Vía Romana de Peña Cutral-Campóo de Enmedio	30.000,00
Junta Vecinal de Retortillo	Vía Romana de Peña Cutral-Campóo de Enmedio	30.000,00
Ayto de Santillana del Mar	Caminando Santillana del Mar	21.896,45
Ayto de Voto	Senda Ecológica S. Bartolomé de los Montes-Pico Candino	30.000,00
Ayto de Puente Viesgo	Sendero del Monte Castillo	28.997,16
Ayto de S. Pedro del Romeral	Señalización, mejora y acondicionamiento del GR-74	30.000,00
Ayto de Bárcena de Pie de Concha	Camino Real de las Hoces	9.860,00
Ayto de Pesaguero	Senda "Los Rojos"	13.624,30
Ayto de Valdágua	Acondicionamiento y rehabilitación sendero S. Vicente del Monte-El Soplao	28.063,88
J. V. de San Sebastián	Mejora camino rural Ojedo – San Tirso	27.000,00
Ayto de Pesquera	Sendero Río Irbienza – La Foza - Valdepeña	29.995,86
Ayto de Bareyo	Ruta de las Playas, Costa de Ajo	13.077,00
Ayto de Santander	Sendero de la Maruca – Ramal de la senda Costera	30.000,00
Ayto de Miera	Senderos tradicionales de las peñas de Miera	29.914,95
Ayto de Cabuérniga	Recuperación del sendero existente y colocación de mirador	28.582,16
Ayto de Valdeolea	Recuperación de Senderos	24.110,00
J.V. de Lomeña	Mejora de camino rural	27.000,00
Ayto de Ribamontán al Monte	Recuperación de caminos antiguos por los diferentes pueblos de Municipio	25.939,69
Ayto de Anievas	Recuperación del sendero a la Espina del Gallego	29.216,00
Ayto de Potes	Rehabilitación camino del encinar de Arabades	25.958,03
Ayto de Arenas de Iguña	Sendero Ambiental por la cabecera del río los Llares	20.462,21

Santander, 26 de junio de 2006.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

06/8831

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Orden CUL/42/2006, de 27 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones para el fomento de actividades de formación hostelera por Institutos de Educación Secundaria de Cantabria.

El Gobierno de Cantabria tiene competencia exclusiva en materia de promoción y ordenación del turismo conforme establece el apartado 16 del artículo 22 del Estatuto de Autonomía para Cantabria. Por otro lado, la Ley de Cantabria 5/99 de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo, en su artículo 5, apartado ñ), otorga a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, la competencia para la creación, tramitación, propuesta, control y seguimiento de ayudas y subvenciones en materia de turismo.

La Dirección General de Turismo tiene entre sus objetivos básicos promover la mejora de la formación de los recursos humanos implicados en el sector, contribuyendo

a una mayor calidad de los servicios ofertados. En este terreno la formación profesional reglada impartida a través de los centros oficiales autorizados constituye la mejor garantía de preparación y cualificación de las personas que desarrollan su labor en la hostelería regional.

Por todo ello, en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006 y en el artículo 33 f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo primero.- Objeto y finalidad de la convocatoria.

1. La presente Orden tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades de formación hostelera por Institutos de Educación Secundaria de Cantabria,